



# **PRIMER INFORME**

**DE**  
**LABORES**  
**LEGISLATIVAS**  
**Y DE**  
**GESTIÓN**



**DIP. ROBELL URIÓSTEGUI PATIÑO**  
**LXII LEGISLATURA**

# PRESENTACIÓN

El primero de septiembre de 2018, tomé protesta como Diputado Elector por el Distrito XX, que comprende los municipios de Teloloapan, Cocula, Apaxtla de Castrejón, Cuetzala del Progreso, Ixcateopan de Cuauhtémoc, Gral. Canuto A. Neri y Pedro Ascencio de Alquisiras; por lo que a partir de esa fecha asumí la alta responsabilidad de ser Representante Popular e integrante de la LXII



Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en ejercicio y conformación de la democracia participativa y en cumplimiento a lo que mandata nuestro marco Constitucional bajo el principio que señala que la Soberanía dimana del Pueblo y, como su Representante, mi compromiso es hacer que la toma de decisiones que impacten a nuestra sociedad guerrerense se tomen bajo las reglas que el marco normativo mandata, donde haremos valer que nada ni nadie por encima de la Ley.

El mandato asumido lo retomo como compromiso en todas las acciones a emprender, alzando la voz en aquellas que se tenga que demostrar fuerza y firmeza de decisión, sin alejarme del mandato de ser digno Representante de los Guerrerenses, de los pobladores de los municipios que conforman el Distrito XX Local, convencido que con trabajo, compromiso y voluntad se puede construir una manera diferente de hacer política. Política con visión de servicio. Política que beneficie a todos y todas, con de no se privilegie solo a unos cuantos. Se que la tarea no va a hacer fácil, pero también estoy seguro que el granito de arena que aportemos en estos tres años de ejercicio Legislativo, pueden ser la base para que

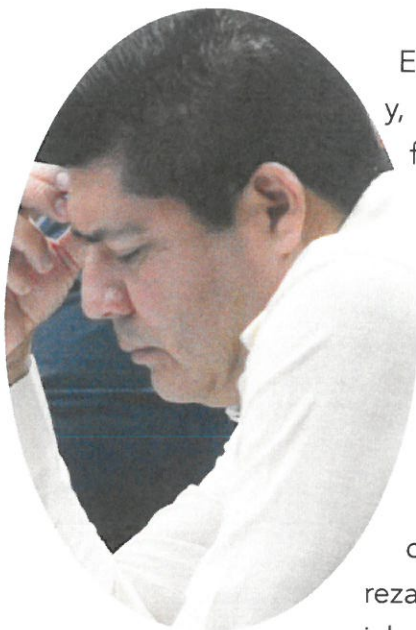




otros luchadores sociales retomen el trabajo realizado y pueda así irse generando una mejor manera de gobernar.

A un año de trabajo realizado y de camino andado por las diferentes comunidades que hemos recorrido, como parte de mi formación política, de mis principios de responsabilidad y de transparencia en mi actuar, presento este Primer Informe de Trabajo Legislativo, y que se encuentra demás sustentado en la fracción XV, del artículo 26 de la Ley Orgánica de Poder Legislativo del Estado Número 231, y que no busca más que hacer del conocimiento de los Guerrerenses, pero sobre todo a aquellos que confiaron y decidieron darnos su voto el primero de julio de 2018, para que conozcan no solo lo que hemos realizado, sino la labor que un Legislador realiza en su día a día, en donde emprendemos grandes retos, y que estamos seguros que en futuro próximo se estarán transformando en fortalezas tanto personales como institucionales, porque el trabajo realizado no es para beneficio propio -esas son solo satisfacciones- porque lo realizado tiene una visión hacer que contemos con instituciones gubernamentales que responsan a la necesidad de la gente, pero sobre todo, que nuestro marco legal sea el adecuado para que todo tengamos la garantía que nuestros derechos serán respetados de forma igualitaria, sin distingo de ninguna clase.

# INTRODUCCIÓN



El Parlamento es un espacio para la deliberación pública y, es la esencia del quehacer político de quienes fungimos como Representantes Populares, es aquí donde se pueden emprender grandes proyectos para ser transformados en políticas públicas que tengan el fin que todos debemos buscar: el bien de todos.

Esta es y debe ser una consecuencia del trabajo legislativo. La Representación Popular es una responsabilidad porque quien evalúa nuestro quehacer político, el cumplimiento de los compromisos asumidos, es el Pueblo, porque como reza la máxima Constitucional que la Soberanía reside esencial y originariamente en el Pueblo, porque como lo señala Norberto Bobbio " sirve para indicar el poder de mando en última instancia en una sociedad política y, por consiguiente, para diferenciar a ésta de otras asociaciones humanas, en cuya organización no existe tal poder supremo, exclusivo y no derivado".

Poder Legislativo es uno de los Poderes de Estado que se conforman para la debida conducción de las políticas públicas que deben conllevar a la sana convivencia. Se transforma como Cámara de Diputados cuyo órgano de decisión es el Pleno conformado por Diputadas y Diputados, institución que es pieza clave del ejercicio democrático de la gobernanza. Es en este espacio de representación política en donde se crean, modifican o derogan las leyes que sirven y son el sustento de nuestra vida como sociedad organizada, por ello suele denominarse también como el escenario donde se debaten importantes de temas de trascendencia local y nacional, y que repercuten en la vida diaria de nuestra comunidad.

Es por tanto que ante tan alta responsabilidad asumida, hemos emprendido



con decisión y con entereza de servir y trabajar con una sola visión: hacer que nuestro marco normativo contemple nuestra realidad, para que no tengamos leyes que no se apliquen y que en nada sirva a la gente, que sea a través de la leyes como las y los ciudadanos podamos reclamar de nuestros gobernantes asuman y cumplan con su responsabilidad, que los recursos públicos sean ejercidos con transparencia, para fines específicos que ayuden a tener un mejor futuro, que las políticas públicas tengan un solo propósito, que sirvan a quienes menos tienen y combatan el rezado social.

Nuestra convicción es la de servir a nuestros paisanos y paisanas, de hacer que las acciones gubernamentales se apliquen para quienes más lo necesitan, sin distinguos de ninguna clase, haciendo valer los principios que marca el artículo primero constitucional.



# DISTRITO XX

El Estado de Guerrero, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley Número 571 de Instituciones y Procedimientos Electorales, en su artículo 9, de acuerdo a su extensión territorial se divide en 28 Distritos Electorales de Mayoría Relativa, distribución que es el resultado de los estudios que realiza el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

De acuerdo al último proceso electoral, el Distrito XX, se encuentra conformado por los Municipios:

- Apaxtla, con una población de 11,159.
- Cocula, con una población de 14,707
- Cuetzala del Progreso, con una población de 9,166
- General Canuto A. Neri, con una población de 6,301
- Ixcateopan de Cuauhtémoc, con una población de 6,603
- Pedro Ascencio Alquisiras, con una población de 6,978
- Teloloapan, con una población de 53,769



Es importante reconocer que la responsabilidad que conlleva la Representación Popular que incide en el Distrito XX, corresponde a 108,683 pobladores de los siete de dieciséis municipios que conforman la Región Norte, que es una de las siete en las que económicamente se distribuye el Estado de Guerrero, como son: Tierra Caliente, Centro, Montaña. Costa Chica, Costa Grande y Acapulco.

La Región Norte, el único municipio que se encuentra con baja marginación es Iguala de la Independencia, 13 se clasifican como de alta y muy alta marginación, lo que

demuestra que las condiciones de rezago social en que se encuentran sus 227 200 habitantes de la región, esto es, casi 49 por ciento de su población. Bajo este contexto, la región Norte se ubica como una zona de alta marginación, y es donde enfocamos nuestro máximo esfuerzo y donde trataremos de incidir para redireccionar las políticas públicas a esta región.





## Acciones Legislativas

De conformidad con las disposiciones establecidas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, el Poder Legislativo se conforma por 46 Diputadas y Diputados, 28 electos por el principio de Mayoría Relativa y 18 por el principio de Representación Proporcional.

Para el ejercicio del trabajo Legislativo, se divide en 33 Comisiones Ordinarias y 4 Comités Administrativos.

Cada Diputada y Diputado tiene el derecho de formar parte de dichas Comisiones, de ahí que para poder generar las acciones que sean necesarias para cumplir las metas comprometidas, integro los siguientes órganos deliberativos al seno de la LXI Legislatura al H. Congreso del Estado:

Presido la Comisión de Examen Previo.

Soy Secretario de la Comisión de Atención a Migrantes, y Vocal de la Comisión Seguridad Pública y de la de Derechos Humanos.

## Comisión de Examen Previo.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Número 760 de Responsabilidades Política, Civil y Penal del Estado de Guerrero, es la encargada de declarar la procedencia del juicio político.

Sus funciones son de tal responsabilidad, en el sentido que de declarar la procedencia de una Denuncia de Responsabilidad, los servidores públicos denunciados son sometidos a Juicio y, en caso de encontrarse responsables de los actos por los que se les puede acusar, la sanción es la destitución del cargo y, en



caso de configurarse algún tipo de delito, estará enfrentando las penas que el Código Penal del Estado prevé.

El procedimiento conforme el cual se sustancia y resuelve un juicio político es un auténtico juicio, es decir, un acto materialmente jurisdiccional, como también es cierto que ello sólo se refiere a la forma conforme a la cual se exige la responsabilidad política de los servidores

públicos.

De conformidad con el sistema de responsabilidades de servidores públicos creado con motivo de la reforma integral al título IV de la Constitución General de la República, distingue con nitidez entre responsabilidad administrativa, penal y política y señala para cada





una de ellas: I) las conductas que hacen exigible la obligación de responder, II) las diversas autoridades competentes para hacer exigible dicha responsabilidad, III) los diversos procedimientos que deben seguirse, IV) señala también las sanciones que pueden imponerse en cada una de ellas.

la Suprema Corte de Justicia de la Nación, "...ha sentado el criterio que permite concluir un principio general en lo relativo a infracciones graves, basado en las siguientes características:

- `1. Las infracciones de que se trate no pueden solucionarse a través de acciones personales.
- `2. Son cuestiones que no sólo afectan a una o varias personas en lo particular, sino que tienen trascendencia colectiva.
- `3. Son generalizadas; y,
- `4. No son instantáneas, se refieren a un estado de cosas en un lugar, en una entidad o en una región.

## **A LA COMISIÓN DE EXAMEN PREVIO, LE HAN SIDO TURNADAS LAS SIGUIENTES DENUNCIAS:**

Denuncia de Juicio de Responsabilidad Política promovida por la C. Socorro Campos Santana, en contra de:

I. Los miembros de la Junta Directiva del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, Organismo Público Descentralizado.

II. Directivos del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, Organismo Público Descentralizado.

En ampliación de Denuncia, señaló como Servidores Públicos Responsables, a:

I. Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado.

II. Directora General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado.

III. Presidente de la Junta de Conciliación y Arbitraje, con sede en Chilpancingo, Guerrero.





Olga Iris Alarcón Nájera, integrantes de la Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero.

Denuncia de Juicio de Responsabilidad Política, promovida por el C. Rubén Cayetano García, en contra de:

- I. Las Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la LXII Legislatura al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- II. Las Diputadas y Diputados integrantes de la Mesa Directiva de la LXII Legislatura al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- III. Las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión Permanente de la LXII Legislatura al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.



## INICIATIVAS PRESENTADAS:



**INICIATIVA** de reforma al artículo 195 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, para adicionar la fracción XXXIV, proponiendo la creación de una Comisión Ordinaria de Minería, la cual habrá de integrarse como lo dispone la misma Ley Orgánica en cuestión, debiendo a sus vez,

diseñar, analizar, proponer y resolver distintos planteamientos y problemas con relación a la actividad minera ejercida en nuestro Estado de Guerrero.

La Comisión Ordinaria de Minería tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Analizar lo relativo a la inversión, explotación y exportación de la actividad minera en el Estado;
- II. Vigilar que las políticas públicas implementadas por el Gobierno del Estado en materia de inversión, explotación y exportación minera, promuevan la generación de empleos locales;
- III. Vigilar que en la explotación minera en el Estado se cumpla con la normatividad ambiental y de resarcimiento del daño;
- IV. Ser el conducto entre la federación y el Estado en la vigilancia de la aplicación de los recursos que se obtienen a través del Fondo Minero;
- V. Establecer normas legales que protejan los recursos naturales en la explotación minera en el Estado, y
- VI. Todas aquellas que a consideración de la Mesa Directiva le sean turnados.

### **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY NÚMERO 684 DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO**

**ÚNICO.-** Se reforma el artículo segundo transitorio de la Ley Número 684 de Participación Ciudadana del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La primera elección de Comités Ciudadanos a que se refiere la presente Ley se realizará en el término de los primeros seis meses del año inmediato siguiente, una vez concluido el próximo Proceso Electoral Local en el Estado de Guerrero, aplicándose en lo conducente los plazos y procedimientos a que se refiere esta Ley.

**iniciativa con proyecto de DECRETO QUE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 193, Y EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 194 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO, NÚMERO 231.**

ÚNICO. Se reforma el segundo párrafo del artículo 193, y el párrafo tercero del artículo 194 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 193. . . .**

Los Dictámenes y resoluciones que se produzcan bajo la modalidad de trabajo en Comisiones Unidas, serán aprobados por la mayoría de los integrantes de cada una de las Comisiones que participen. Los Diputados que sean integrantes de más de una de ellas, tendrán un voto por cada Comisión, teniendo el Presidente de la Comisión coordinadora voto de calidad, en caso de empate.

**ARTÍCULO 194. ...**

...

Si el empate persiste en la segunda reunión, el Presidente de la Comisión tendrá voto de calidad.





El sistema de responsabilidades establece lineamientos para que los servidores públicos sujetos desempeñen sus funciones apegados a un marco legal en el que, de transgredirlo se hacen acreedores a sancione, dependiendo el grado de responsabilidad u afectación a la administración y erario público. El actuar de cada servidor público debe, sin lugar a dudas, mantenerse dentro de los cauces legales.

### **INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES AL ARTÍCULO 195 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO**

PRIMERO. Se reforma la fracción III del artículo 195 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 195. ...

I. a la II. ...

III. Los secretarios de despacho;

IV. a la VIII. ...

IX. Los Magistrados del Tribunal Justicia Administrativa del Estado de Guerrero;

X. a la XIV. ...

SEGUNDO. Se adicionan las fracciones XV, XVI al artículo 195 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 195. ...

I. a la XIV. ...

XV. Los Consejeros del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guerrero;

XVI. Los Magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero.

El objetivo de la presente Iniciativa es crear un mecanismo legal ágil y factible que permita la creación de nuevos municipios, siempre y cuando no se afecte la vida administrativa, política y democrática de los ya existentes.

### **INICIATIVA POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 13-A DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO DEL ESTADO DE GUERRERO.**

ARTICULO 13 A.- El Congreso, cuando así lo resuelvan, por lo menos, las dos terceras partes de sus miembros, podrá establecer un Municipio, a pesar de que no se cuente con la población mínima que establece el Artículo 13 de esta Ley, si reúnen los siguientes requisitos:

- I.- Si la solicitud escrita de los ciudadanos interesados se presentó dos años antes. Dicha solicitud se tendrá por justificada cuando pretenda resolver cualquier problema del núcleo poblacional de índole administrativo, político, económico, social, religioso, cultural o que ya no respondan a las necesidades de asociación en vecindad con el municipio al que pertenecen.
- II. El núcleo poblacional solicitante deberá estar ubicado en la franja de colindancia entre municipios.
- III.- Si se trata de una zona con densidad socio-económica, c u l t u r a l ,  
demográfica, geoeconómica y con  
infraestructura; y con tradiciones, usos,  
costumbres y trayectoria histórica que la  
dote de identidad y potencial de  
desarrollo, que permita que actúe  
como base para la división territorial y  
la organización política y administrativa  
del Estado;
- IV.- Si para promover la formación del  
Municipio no se cometieron ilícitos ni se  
ejecutaron sistemáticamente actos de violencia física o  
moral contra las autoridades o la ciudadanía.





En nuestro marco legal no existe un reglamento que establezca con claridad las responsabilidades de la Dirección de Comunicación, los criterios con que norma su relación con las diferentes grupos parlamentarios en la Legislatura, con las empresas de comunicación, ni establezca sus obligaciones de transparencia y rendición de cuentas.

Aunado a qué no se reconoce en dichas atribuciones la existencia de los medios digitales y redes sociales como medios emergentes de comunicación, ni existen criterios para el adecuado uso de estos canales de comunicación, así como lineamientos técnicos para la contratación de pautas de publicidad en los mismos.

Es impostergable definir los mecanismos que den una mejor operatividad, racionalidad y transparencia del gasto en materia de comunicación social de la LXII Legislatura, entre ellos, hacer públicos los programas operativos anuales de comunicación social, incorporar criterios para la contratación de medios, informar del gasto realizado, así como evaluar la efectividad de la difusión. Por lo que se presentó la Iniciativa de:

#### **REGLAMENTO INTERIOR DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO**



# PROPUESTAS DE ACUERDO PARLAMENTARIO

El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en pleno respeto a la división de Poderes, exhorta a las Cámaras de Senadores y Diputados del Congreso de la Unión para que en uso de las facultades que les conceden las fracciones X y XXIX, numeral 2 del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, realicen las modificaciones a los artículos 268, 269, 270 y 275 de la Ley Federal de Derechos, donde se incremente la tasa por el cobro de derechos de 7.5 a 8% aplicada a la diferencia positiva que resulte de disminuir de los ingresos derivados de la enajenación o venta de la actividad extractiva; asimismo, se incremente de 0.5 a 0.75% el derecho extraordinario sobre minería derivado de la enajenación del oro, plata y platino. Y se modifique la forma de distribución de los recursos obtenidos y aplicados al Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, destinándose un 85% al Fondo y el 15% a la Federación de los cuáles el 2.0% a la SEDATU para la administración de dicho Fondo. Estableciéndose que los recursos que obtenga la federación serán destinados a programas y acciones de mitigación de impacto ambiental en las comunidades donde se localizan las explotaciones mineras.

El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en pleno respeto a la división de Poderes, exhorta al Presidente de la República, Licenciado Enrique Peña Nieto, para que instruya al titular de la Secretaría de Desarrollo Social, para que en apoyo de los productores agrícolas de Guerrero, modifique los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS publicados en el Diario Oficial de la Federación el 01 de septiembre de 2017, y se incluya en el Anexo I. Catálogo del FAIS, las subclasificaciones "Infraestructura Agrícola: Mecanización de tierras" e "Infraestructura Agrícola: Huertos Comunitarios", y se permita con ello a los Ayuntamientos ejercer dichos recursos en la proyección de impulso al campo y a los productores de autoconsumo principalmente, en el ejercicio fiscal 2018.



La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado, a que instruya al Secretario de Cultura, Licenciado Mauricio Leyva Castrejón, para que en uso de las facultades que le confieren las Leyes: Número 444 para la Protección del Patrimonio Cultural y Natural del Estado y los Municipios de Guerrero, y Número 239 para el Fomento y Desarrollo de la Cultura y las Artes de Guerrero, en coordinación con el Ayuntamiento del municipio de Teloloapan, Guerrero, generen los mecanismos necesarios, administrativos, presupuestarios y humanos, para que se declare "El Abrazo de Acatempan, acontecido el 10 de febrero de 1821" como Patrimonio Cultural del Estado, y se instituya en su conmemoración la "Semana Cultural: Abrazo de Acatempan".



La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en pleno reconocimiento a la división de Poderes, exhorta a la Comisión Federal de Electricidad, a su Consejo de Administración, para que establezcan mesas de trabajo con los municipios de Chilpancingo de los Bravo, Acapulco de Juárez, Zihuatanejo de Azueta, Iguala de la Independencia y Taxco de Alarcón, del estado de Guerrero, para que revisen los adeudos que tienen con la CFE, principalmente aquellas que sean con motivo

del funcionamiento de los organismos operadores de agua potable, con la finalidad de llegar a acuerdos de mecanización de pagos, acordes a las posibilidades de cada ente municipal, y no afectar la distribución del vital líquido hacia la población.



La Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en pleno respeto a la división de Poderes, exhorta al Presidente de la República, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, para que instruya a los titulares de las Secretarías de Bienestar y Hacienda y Crédito Público, para que de manera coordinada busquen los mecanismos presupuestarios que permitan generar los recursos necesarios para que se continúe con el Programa de Estancias Infantiles para Apoyo a Madres Trabajadoras en el Ejercicio Fiscal 2019, por la disminución que el mismo sufrió en el Presupuesto de Egresos de la Federación a razón de \$6,312,145,309, con Reglas de Operación que permitan asegurar la correcta aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, eficacia, honradez y transparencia.

La Sexagésima Segunda Legislatura al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al titular de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, Licenciado Roberto Cabrera Alfaro, para que en uso de las facultades que le concede la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de

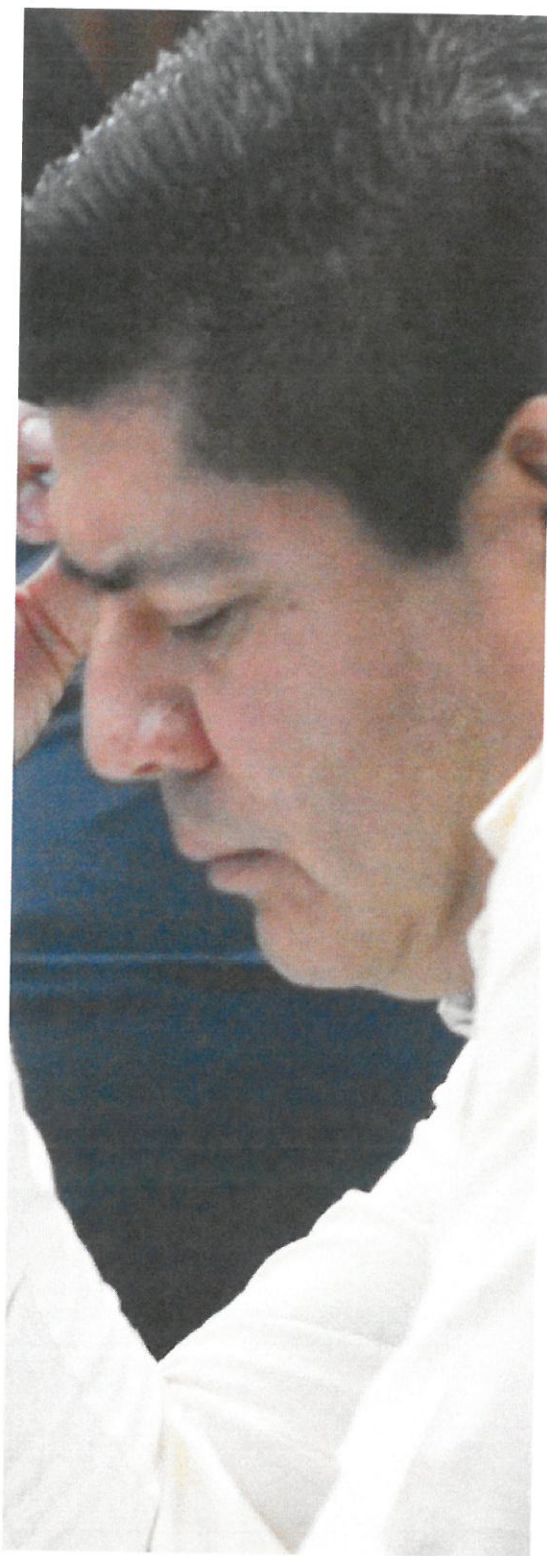


Búsqueda de Personas, implemente los mecanismos y acciones necesarias en coordinación con las Fiscalías Especializadas de la Procuraduría General de la República y del Estado, para localizar con vida a Daniel Esteban González y Juventino García Rojas, así como se le apliquen los mecanismos de protección a los familiares de las víctimas.

La Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en pleno respeto a la división de Poderes, exhorta al Presidente de la República, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, para que instruya a los integrantes del Fondo Nacional de Infraestructura (Fonadin) a reconsiderar el aumento de las tarifas de peaje en las Autopistas concesionadas a cargo de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), restituyendo a la tarifa que se venía manteniendo hasta el 31 de enero del 2019, y en cambio se prevea un descuento del 50% para la Autopista del Sol Mexico-Cuernavaca-Acapulco, de manera permanente.

El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en pleno respeto a la división de Poderes, exhorta al Presidente de la República, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, para que instruya al titular de la Secretaría de Salud, que en el marco del Acuerdo para Garantizar el Acceso a los servicios de Salud y medicamentos gratuitos de la población sin seguridad social, firmado en Mérida Yucatán con ocho Entidades de la República, se establezcan los mecanismos de coordinación y colaboración interinstitucionales con el Poder Ejecutivo, Poder Legislativo Federal, a efecto de dar cumplimiento al punto 7 de las líneas estratégicas del citado Acuerdo, generando las reformas a nuestro marco legal que sean necesarios.

La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en plena división de poderes, exhorta al titular del Ejecutivo Federal Licenciado Andres Manuel López Obrador, a que instruya al Secretario de Hacienda y Crédito Público, para que en coordinación con los titulares de las diferentes entidades de la administración pública federal, establezcan mejores incentivos financieros para el Estado de Guerrero y sus municipios, asimismo, para que en las reglas de operación de los programas y acciones de concurrencia financiera de la federación con los Estados, se establezca en cada sector o entidad, un tratamiento específico para Guerrero y sus 81 municipios, principalmente en el Programa Concurrente de FERTILIZANTE, que permita abatir los índices de marginación y pobreza extrema en que se encuentra la población guerrerense, y sobre todo disminuir los aspectos que han provocando los problemas que enfrenta nuestra Entidad en la actualidad.





La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al Gobernador Constitucional del Estado, Licenciado Héctor Astudillo Flores, para que junto con el Secretario de Salud Doctor Carlos de la Peña Pintos, busquen los mecanismos de financiamiento en conjunto con la federación, para que se construya y se ponga en marcha un Hospital Regional de Alta Especialidad en el Estado, que atienda a la población de los Estados de Guerrero, Morelos y Michoacan, dando así una mayor y mejor atención a la salud en la Región, evitando el traslado de los pacientes a la Ciudad de México y los altos costos que esto representa.

La LXII Legislatura al H. Congreso del estado de Guerrero, formula un respetuoso exhorto a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que se considere en el análisis y discusión del próximo Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2019, un incremento sustancial al financiamiento del Programa Nacional de Prevención del Delito.

La Sexagésima Segunda Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero, en pleno respeto a la división de Poderes, exhorta al Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Secretario de Relaciones Exteriores, a transparentar en la página de la citada Secretaría, cuáles serán los gastos que se generarán con motivo del cumplimiento del acuerdo firmado con Estados Unidos el pasado 07 de junio de 2019, como lo es el despliegue de elementos de la Guardia Nacional en la frontera sur de México, así como para otorgar a los inmigrantes y sus familias que han pedido asilo a Estados Unidos, los servicios de educación, salud y laboral, y que participación tendrán los municipios de la frontera norte de México que resentirán la recepción de dichas personas.

La Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero, en pleno respeto a la división de Poderes, exhorta a la Secretaria de Bienestar, María Luisa Albores, gire instrucciones a los responsables del programa 3X1 para Migrantes para que hagan la evaluación de su aplicación en el estado de Guerrero; asimismo, considere a partir de dicha

valoración, destinar recursos extraordinarios, provenientes del Plan de Austeridad instrumentados por la federación para atender a los paisanos deportados a través de los programas federales bajo su responsabilidad, entre ellos, el Programa 3x1 para Migrantes.

La Sexagésima Segunda Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero, en pleno respeto a la división de Poderes, exhorta al Coordinador del gobierno federal en Guerrero, Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, informe a esta soberanía cuáles son las irregularidades que encontraron en la operatividad de los Comedores Comunitarios en el Estado, cuántos incurrieron en este supuesto, que sanciones se han impuesto o procesos administrativos sancionatorios; a cuánto asciende la población que dejará de recibir el beneficio de este programa social, y cuáles son las alternativas que el gobierno federal ofrecerá a la población en situación de pobreza alimentaria y que se ubica en las Zonas de Atención Prioritaria, para mitigar sus graves carencias.



La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal, para que instruya al coordinador del Programa Fertilizante y al Delegado en el Estado de Guerrero, para que establezcan mecanismos de coordinación con los municipios para que a través de sus oficinas de Desarrollo Rural se agilice la operatividad del Programa, principalmente de apoyo a los productores en el registro al

Padrón Único y reunir los requisitos de acreditación que se especifican en la





Convocatoria emitida, así como permitir a los funcionarios de los CADER'S para que se instalen en cada Ayuntamiento para atender los Registros de productores.

El Pleno de la LXII Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al C. Gobernador del Estado, Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, para gire instrucciones al titular de la Secretaría de Finanzas y Administración, incluya en el

Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 los siguientes lineamientos en materia de comunicación social:

- El monto destinado al rubro "Comunicación Social" de forma desglosada, para que se cumplan las tareas de evaluación y seguimiento del mismo.
- La Dirección General de Comunicación Social del Gobierno del Estado y los sujetos obligados que establece el Decreto del Presupuesto 2019, deberán presentar en un término de 30 días posteriores a la publicación del Decreto de Presupuesto de Egresos, las políticas generales de Comunicación Social, el Programa Anual, Manual de Organización y la distribución del recurso aprobado.
- El gasto de difusión deberá limitarse al desarrollo de las actividades de difusión, información o promoción comprendidas en los objetivos, estrategias y prioridades establecidas en las políticas generales de Comunicación o en los respectivos programas de trabajo de las dependencias y entidades.
- La Dirección General de Comunicación Social deberá realizar una

planeación anual previa al inicio del ejercicio fiscal que corresponda y establecer el cumplimiento de objetivos comunicacionales.

- Para garantizar la libre concurrencia e igualdad en su adjudicación, la contratación de la publicidad institucional se ajustará a los principios de objetividad, publicidad, proporcionalidad y no discriminación.
- La Dirección General de Comunicación Social y los sujetos obligados, están obligados a realizar una evaluación de las campañas difundidas durante el ejercicio fiscal, a fin de verificar la pertinencia y efectividad de los mensajes emitidos, así como dar seguimiento a las partidas presupuestales relacionadas con actividades en medios de difusión masiva.
- No se sujetará la asignación publicitaria a la tendencia editorial.
- Las empresas de comunicación estarán legalmente constituidas y cumplir con la normatividad laboral vigente.
- Las empresas de comunicación proporcionarán información verídica de su circulación / tiraje / emisión efectiva.
- Las empresas de comunicación enmarcarán jurídica y contablemente las transacciones comerciales que se contraten.



# ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO LEGISLATIVO

La comunicación es un elemento muy importante para estar en constante interacción con las y los ciudadanos, para ello he utilizado diferentes medios de información, en especial las plataformas digitales como Facebook, Whatsapp, y una Página Web. Ellas tienen la finalidad de informar y dar a conocer de mis decisiones y posicionamientos al interior y exterior del Congreso.

Mi compromiso es fortalecer estas herramientas de comunicación para generar una interacción de persona a persona, que brinde apertura a toda la ciudadanía interesada en expresar y manifestar su punto de vista con respecto a las decisiones políticas que se toman en el Congreso, lo cual me permitirá contribuir de manera paulatina a transparentar las acciones legislativas que me competen.



## REUNIONES DE TRABAJO CON CIUDADANOS DEL DISTRITO

Convencido de que el trabajo legislativo va más allá del recinto legislativo, y como parte de mi compromiso y responsabilidad de contribuir a que la ciudadanía este cerca de un servidor, he propiciado reuniones de trabajo, lo cual me ha permitido escuchar las diferentes voces y preocupaciones que contribuyen a desarrollar el trabajo legislativo y toma de decisiones.



Como parte de las funciones como representante popular, el/la presidente/a de la Mesa Directiva, nos faculta asistir como representantes del Poder Legislativo a las actividades cívicas y conmemorativas de nuestro distrito, acto que me ha llenado de orgullo y honor.



## *ASISTENCIA A ACTOS CONMEMORATIVOS EN REPRESENTACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO*





En este último apartado, quiero informarles, que, si bien es cierto que las gestiones no son una función fundamental del trabajo legislativo, éstas son un elemento que me permite tener cercanía con la ciudadanía y atender de manera concreta sus necesidades prioritarias.

Desde el primer día de la toma de protesta como Diputado, inicié -junto con el equipo que he conformado- un plan de trabajo que contempla acciones en las que, como primera fase, establecimos la de recorrer nuevamente los municipios que conforman el Distrito XX, como una forma de agradecimiento al respaldo y confianza que nos otorgaron los pobladores de la región norte al momento de darnos su voto en las urnas. En nuestros recorridos, a pesar de no manejar recursos públicos, se han construido techados y pavimentación de calles. En este pequeño bosquejo se da muestra del trabajo que he realizado como Diputado por el Distrito XX; de algunas de las actividades realizadas, y que, sin duda alguna, seguiremos realizando en beneficio de nuestros representados. Desde el propio Congreso del Estado, he caminado hacia los municipios que integran el distrito y visitado a los pobladores para ratificarles el compromiso que trabajare legislando para que las condiciones de vida puedan cambiar y esto será posible haciendo bien las cosas



## ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN SOCIAL



# AGENDA LEGISLATIVA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

La agenda legislativa del PRD en los Congresos Locales se centra en temas fundamentales que implican armonizar algunas reformas constitucionales y reformas a leyes nacionales y generales con los cuerpos normativos estatales. En los últimos años varias de las reformas normativas federales benéficas para el país han sido promovidas por nuestro partido. Estas reformas que son la base de un nuevo contexto normativo para impulsar la justicia social, el desarrollo económico, la creación de un estado de bienestar, la convivencia social pacífica y la soberanía nacional deben desdoblarse en las leyes que rigen la vida pública en las entidades federativas.

## EJES TEMÁTICOS

- I. Reconstrucción del tejido social
- II. Sustentabilidad y medio ambiente
- III. Presupuesto y rendición de cuentas
- IV. Pluralidad y gobernabilidad democrática
- V. Reforma político-electoral
- VI. Derechos humanos y libertades
- VII. Seguridad Pública y Justicia
- VIII. Transparencia y combate a la corrupción
- XIX. Educación y cultura
- X. Salud, empleo y estado de bienestar
- XI. Nombramientos:

Magistrados del TSJ  
Contralor del IEPC

Presidente de la CODEHUM Guerrero  
Fiscal General del Estado.

